



RESOLUCIÓN N° 1350 DE 2022
Octubre 14

Por la cual se nombra en encargo al profesor GERARDO LATORRE BAYONA como Vicerrector Académico

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- Que mediante el Acuerdo n.º 166 de 1993, el Consejo Superior aprobó el Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander, conforme al cual corresponde al Rector ejercer la potestad nominadora.
- Que por Resolución n.º 0458 del 7 de abril de 2022, se nombró en comisión al profesor Daniel Alfonso Sierra Bueno como Vicerrector Académico, quien estará en vacaciones del 18 al 21 de octubre de 2022.
- Que según Resolución n.º 0289 del 15 de febrero de 2016, se nombró en comisión al profesor Gerardo Latorre Bayona como Vicerrector Administrativo, cargo que ejerce actualmente.
- Que es necesario hacer un encargo para el adecuado y normal funcionamiento de la Vicerrectoría Académica.
- Que según certificación expedida por la División de Gestión de Talento Humano, el profesor Gerardo Latorre Bayona, actual Vicerrector Administrativo, cumple con los requisitos establecidos en el Estatuto General de la Universidad para desempeñar en encargo como Vicerrector Académico de la Universidad Industrial de Santander.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Nombrar en encargo al profesor GERARDO LATORRE BAYONA como Vicerrector Académico, a partir del 18 y hasta 21 de octubre de 2022, por lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARÁGRAFO. El profesor Gerardo Latorre Bayona ejercerá simultáneamente como Vicerrector Administrativo y en encargo como Vicerrector Académico.

ARTÍCULO 2º. La Secretaría General comunicará al profesor Gerardo Latorre Bayona, del presente acto administrativo para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3º. Para entrar a ejercer funciones en encargo como Vicerrector Académico, el profesor Gerardo Latorre Bayona deberá informar su aceptación en comunicación escrita a la Rectoría de la Universidad.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los catorce (14) días de octubre de 2022.


HERNÁN PORRAS DÍAZ

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,